



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.530/2010

REMITE INFORME FINAL N° 256, DE 2010,
SOBRE AUDITORIA INTERMEDIA AL
PROGRAMA AGENCIAS REGIONALES DE
DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA
CORFO, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID
1829/OC-CH.

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
00569	07.01.11.
PROCEDENCIA	DESTINO
702	1 *

SANTIAGO, 31 DIC 10 *80361

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 256, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en ese Servicio.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a UD.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
HERNÁN CHEYRE VALENZUELA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
PRESENTE
PDO/mvrs.

RTE.
ANTECEDEN.

7/11/11

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Hacienda, Economía, y Fomento Productivo

Informe Final
Corporación de Fomento de la
Producción



Fecha : 31 de Diciembre de 2010
N° Informe : 256/2010



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PTMO 13043

INFORME FINAL N° 256, DE 2010, SOBRE
AUDITORIA INTERMEDIA AL PROGRAMA
AGENCIAS REGIONALES DE
DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA
CORPORACION DE FOMENTO DE LA
PRODUCCION, CORFO.

SANTIAGO, 31 DIC. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría intermedia al Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, ARDP, de la Corporación de Fomento de la Producción, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 1829/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por objeto examinar los ingresos y gastos del Programa, la ejecución, control y seguimiento de los contratos de servicios de gerenciamiento y de aprovisionamiento de bienes club de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC, suscritos por las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de Antofagasta, Coquimbo, Temuco y Los Lagos, con terceros.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios en las circunstancias.

UNIVERSO

Durante el período sujeto a revisión, las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de las regiones de Antofagasta, Coquimbo, La Araucanía y Los Lagos, tuvieron a su cargo el control y seguimiento de diecisiete contratos de servicios de gerenciamiento de PMC y de aprovisionamiento de bienes club para PMC, los que en conjunto alcanzan la suma de \$ 1.403.150.000. Las rendiciones de cuentas del período auditado, ascendieron a \$ 322.947.041.

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
JASA/EGC/mvrs



RAMIRO MENDOZA ZUNIGA
AUDITOR GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

MUESTRA

Del universo de contratos en ejecución se revisó el 83%, equivalente a \$ 1.165.150.000. Asimismo, del total de rendiciones de cuentas presentadas por los contratistas se examinó un 85%, equivalente a \$ 275.520.986. Anexo N° 1.

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

El Programa de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, ARDP, se encuentra regulado por las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1829/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo el 2 de febrero de 2007, con un presupuesto total de US \$ 40.000.000, que se estructura en los siguientes componentes:

- 1) Instalación de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, en adelante Agencias o ARDP;
- 2) Construcción de Agendas Regionales de Desarrollo Productivo (Agendas) y Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC;
- 3) Ejecución de Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC;
- 4) Seguimiento y Evaluación de la Gestión de las Agencias, Apoyo a la Readequación Institucional a Nivel Central y Sistematización de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas.

La presente auditoría se ha enmarcado en el componente N° 3, Ejecución de Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC, el cual se desarrolla, fundamentalmente, a través de la contratación de los servicios de gerenciamiento y de aprovisionamiento de bienes club para los PMC aprobados en cada región del país.

De la auditoría realizada se determinaron las siguientes situaciones:

I. REVISIÓN DE LAS ARDP DE ANTOFAGASTA, COQUIMBO, LA ARAUCANÍA Y LOS LAGOS

1.1. Constitución de los Comités Gestores de PMC y Suscripción de Convenios

En las visitas efectuadas a las ARDP de Antofagasta, Coquimbo, La Araucanía y Los Lagos, se verificó que, en general, se encontraban constituidos los Comités Gestores de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad y aprobados los respectivos Convenios de Cooperación suscritos entre la Agencia y dichos Comités.

Al respecto, se informa lo siguiente:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

a) ARDP de Antofagasta

Se constató la constitución del Comité Gestor del PMC "Proveedores Especializados de la Minería", de acuerdo al acta de sesión N° 1, de 31 de marzo de 2010, reducida a escritura pública bajo el repertorio N° 716-2010, del notario público José Luis Ayala Manríquez, de Antofagasta.

Además, el 4 de mayo de 2010 dicho Comité suscribió el Convenio de Cooperación y su Anexo con la ARDP de Antofagasta para la implementación del señalado PMC, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N° 105, de 2010.

Por otra parte, los Comités Gestores de los PMC de Turismo de Intereses Especiales del Desierto de Atacama y de Pesca y Acuicultura fueron constituidos en los meses de agosto y noviembre de 2009, respectivamente; y mediante las resoluciones exentas N°s 184 y 185, ambas de 2009, fueron aprobados los respectivos Convenios de Cooperación y sus Anexos.

b) ARDP de Coquimbo

Se verificó que la Agencia se encontraba preparando los antecedentes del PMC Proveedores Especializados de la Minería para solicitar la no objeción del BID, paso previo indispensable para iniciar su ejecución y la consecuente constitución del respectivo Comité Gestor.

Por otra parte, los Comités Gestores de los PMC de Turismo Astronómico y Uva Pisquera y Pisco fueron constituidos en 2009, y los Convenios de Cooperación suscritos ese mismo año.

c) ARDP de la Araucanía

La Agencia Regional suscribió los respectivos convenios con los tres Comités Gestores de cada uno de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad. Cabe señalar que el Comité del PMC de Fruticultura se había constituido el 29 de octubre de 2008, el PMC de Industria Agroalimentaria, el 19 de junio de 2009, y el PMC de Turismo de Intereses Especiales, el 27 de julio de 2009.

d) ARDP de Los Lagos

Los Comités Gestores de los PMC de la Carne Bovina, Leche y Turismo de Intereses Especiales se encuentran formalmente constituidos. Asimismo, mediante las resoluciones exentas N°s 195-10, 196-10 y 197-10, todas de 2009, la Agencia Regional aprobó los Convenios de Cooperación suscritos con dichos Comités para la implementación de los respectivos PMC.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

1.2. Bienes Adquiridos con Recursos del Programa

En general, las entidades contratadas para el gerenciamiento de los PMC no han informado a las Agencias Regionales sobre los bienes adquiridos con los recursos del Programa, o bien la información proporcionada es incompleta, contraviniendo lo establecido en el numeral 7 de las "Directrices para Contratos de Gobernanzas y Bienes Club de PMC", documento emitido por la Unidad Técnica de Coordinación de las Agencias Regionales, UTC, el cual señala, entre otros, que los bienes adquiridos por las empresas deberán ser informados a la respectiva Agencia.

En efecto, a septiembre de 2010 los contratistas CODESSER de la región de Antofagasta y ASOEX de la región de Coquimbo no habían proporcionado el informe de los activos fijos adquiridos con los recursos del Programa a las respectivas Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

1.3. Otorgamiento de Anticipos

La Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Coquimbo reembolsó al contratista ASOEX gastos por los servicios de gerenciamiento y de aprovisionamiento de bienes club del PMC Turismo Astronómico, en circunstancia, que se encontraba pendiente de rendición un anticipo por \$ 18.000.000, otorgado en febrero de 2009, el cual fue rendido en marzo de 2010.

Además, cabe informar que en diciembre de 2009 se entregó a ASOEX un anticipo por \$ 28.560.000, para el aprovisionamiento de bienes club del referido PMC, el cual al 30 de junio de 2010 se encontraba pendiente de rendición, no obstante que ASOEX había rendido gastos por \$ 20.283.510, los cuales le fueron reembolsados por la Agencia.

Lo anterior no se ajusta a lo estipulado en la Resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, ya que en su numeral 5.4 se establece que: "Los Servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos".

1.4. Garantías

Sobre la materia, se observaron algunas situaciones relacionadas con las fechas de vencimiento de las boletas de garantía, el registro de estos documentos, la oportunidad de su devolución y las especificaciones ante eventuales cobros por parte de CORFO, las cuales se exponen a continuación:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

a) ARDP de Antofagasta

Las boletas de garantía N°s. 5893155 y N°5893157, ambas del Banco Santander, que caucionan el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del anticipo, por \$ 8.900.000 y \$ 71.200.000 respectivamente, por el servicio de gerenciamiento y apoyo logístico de los PMC del cluster de Pesca y Acuicultura y del cluster de Proveedores Especializados de la Minería, así como del servicio de aprovisionamiento de bienes club para el PMC del cluster de Turismo de Intereses Especiales Desierto de Atacama y cluster Pesca y Acuicultura, con fechas de vencimiento al 30 de septiembre de 2010, no dan cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 22 de las bases administrativas, los que señalan que la vigencia de la garantía es de 60 días hábiles, esto es hasta el 25 de octubre de 2010.

b) ARDP de Coquimbo

El monto total de garantías de fiel y oportuno cumplimiento de los contratos adjudicados, así como por los montos anticipados por la Agencia en virtud de tales convenios, ascendía a septiembre de 2010 a \$ 115.980.000. Anexo N° 2.

En la visita se verificó la existencia y adecuada custodia de dichas garantías, las cuales se mantienen en la Dirección Regional de CORFO.

En cuanto al registro de las garantías vigentes al mes de agosto de 2010, se comprobó que se encontraba desactualizado, ya que mantenía como vigente la boleta N° 6276208, por \$ 1.000.000, la cual había sido devuelta anticipadamente al contratista ASOEX, mediante oficio N° 35, de 27 de julio del mismo año y su vencimiento era el 25 de agosto de 2010.

Al respecto, se comprobó que con posterioridad a su devolución, esto es el 23 de agosto de 2010, ASOEX remitió un informe consolidado de rendición de gastos por los meses de marzo, abril y mayo, el que fue aprobado por la Agencia y enviado para su pago a la Subgerencia de Finanzas de la CORFO, el 14 de septiembre de 2010.

Por otra parte, se constató que para cautelar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de gerenciamiento del PMC Turismo Astronómico por el período comprendido entre junio y diciembre de 2010, y la entrega del anticipo, ASOEX presentó las boletas de garantías del Banco Santander N°s. 7365412 y 7365408, de 21 de junio de 2010, por \$ 1.950.000 y \$ 11.700.000, respectivamente, ambas pagaderas con 30 días de aviso, con vencimientos el 30 de noviembre y el 30 de abril de 2011, vulnerando lo establecido en el contrato, el cual señala que éstas cauciones deben ser pagaderas a la vista y a requerimiento de CORFO.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

c) ARDP de La Araucanía

El contrato suscrito por la Agencia Regional con la consultora PRAGMA Ltda., para el gerenciamiento y apoyo logístico del PMC Araucanía Frutícola, establece en su cláusula décimo séptima que para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario debe entregar con anterioridad a la suscripción del mismo una boleta de garantía bancaria, con carácter de irrevocable, tomada a favor de la CORFO, la cual debe tener vigencia hasta el 19 de julio de 2011, sin embargo, se constató que la boleta de garantía N° 122071 por \$ 2.750.000, presentada por la consultora, tiene vencimiento el 19 de junio de 2011.

1.5. Rendiciones de Gastos

De las visitas efectuadas a las Agencias Regionales de Antofagasta, Coquimbo, La Araucanía y Los Lagos, se verificó que los contratistas de PMC presentan las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por CORFO en fechas que exceden el plazo establecido en los respectivos contratos. Además, en algunos casos se determinó que los informes de actividades también fueron entregados en forma tardía.

Por otra parte, cabe señalar que los documentos de respaldo no fueron inutilizados con un timbre que contenga la palabra "Declarado", según lo establece el numeral 5 de las "Directrices para Contratos de Gobernanzas y Bienes Club de PMC".

El detalle por Agencia se presenta a continuación:

a) ARDP de Antofagasta

En relación a los PMC de los clusters de Pesca y Acuicultura y de Proveedores Especializados de la Minería, se constató el incumplimiento de los plazos definidos en la cláusula décimo tercera del contrato suscrito el 8 de octubre de 2009, entre la Agencia Regional y CODESSER, que exige que las rendiciones de cuentas deben ser presentadas mensualmente y, además, que en ellas se deben "informar los gastos efectuados durante el mes anterior de aquel en que se debe presentar el informe", tal como se muestra en el siguiente cuadro:

PMC	PERÍODO RENDICIÓN	FECHA RENDICIÓN
Proveedores Especializados en la Minería	Octubre de 2009 a marzo de 2010	3-Mayo-2010
	Abril y mayo de 2010	12-Julio-2010
Pesca y Acuicultura	Octubre de 2009 a marzo de 2010	26-abril-2010
	Abril y mayo de 2010	12-Julio-2010
	Junio de 2010	25-Ago-2010

En cuanto a los informes de actividades, se determinó que éstos carecen de la aprobación del Director de la Agencia y del representante del Comité Gestor, según lo exige el numeral 2, de la cláusula décimo tercera del Contrato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Finalmente, la documentación de respaldo de los desembolsos no posee el nombre del PMC al que están siendo imputados los recursos, no son inutilizados con un timbre que contenga la palabra "Declarado" y falta la fecha de presentación de las rendiciones de cuentas, según lo establece el numeral 5, de las "Directrices para Contratos de Gobernanzas y Bienes Club de PMC".

b) ARDP de Coquimbo

Se constató que durante el primer semestre de 2010, el contratista ASOEX se atrasó en la presentación de los informes mensuales de rendición de gastos asociados a los convenios que se ha adjudicado.

En efecto, respecto del convenio de aprovisionamiento de bienes club del PMC Turismo Astronómico, durante el 2010, el contratista no cumplió con la obligación de remitir el correspondiente informe mensual que debía presentar dentro de los primeros 10 días siguientes de terminado cada mes. Es así como, el 19 de marzo rindió los meses de enero y febrero; el 4 de junio presentó los meses de marzo y abril; el 29 de julio informó el mes de mayo; y el 23 de agosto rindió el mes de junio.

Lo mismo ocurre en relación con el convenio de gobernanza de los PMC de Uva Pisquera y Pisco, puesto que el 7 de abril rindió los meses de enero y febrero; el 4 de junio rindió los meses de marzo y abril; y finalmente, el 23 de agosto informó los gastos de los meses de mayo y junio.

Esta situación se repite para la ampliación del contrato de gobernanza del PMC Turismo Astronómico, que se mantuvo vigente entre los meses de enero y junio de 2010, cuyas rendiciones se presentaron el 19 de marzo por los meses de enero y febrero, y el 28 de julio por los meses de marzo, abril y mayo.

Lo anterior, unido al tiempo de aprobación de estas rendiciones por parte de la Agencia Regional, y a la tramitación del pago por parte de CORFO, significó que al 30 de septiembre de 2010, la Agencia Regional mantenga en su poder rendiciones de ASOEX sin tramitar por un monto de \$ 27.825.620, correspondientes a gastos realizados entre enero y junio de 2010. Anexo N° 3.

Esta situación afecta el adecuado control de los gastos y la oportunidad del pago, dificultando la ejecución financiera y el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada Programa de Mejoramiento de la Competitividad.

Por otra parte, se constató que ASOEX no cumplió con la obligación de presentar mensualmente a la Agencia Regional los informes de actividades por los contratos adjudicados.

Sobre la materia, el Gerente Regional de ASOEX explicó que durante el año 2010 no se requirieron las rendiciones técnicas o informes de actividades a los gerentes del PMC de Turismo Astronómico y del PMC de Uva Pisquera y Pisco, limitándose a enviar a la Agencia sólo los informes de rendición de gastos.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Es importante precisar que a septiembre de 2010, la Gerencia del PMC de Uva Pisquera y Pisco mantenía informes de actividades hasta el mes de abril, y a requerimiento del Analista Financiero de la Agencia Regional se elaboraron los informes correspondientes a mayo, junio, julio y agosto.

c) ARDP de La Araucanía

Los contratos suscritos entre la ARDP y PRAGMA Ltda., por los servicios de gerenciamiento y de aprovisionamiento de bienes club de los PMC, señalan en la cláusula décima que los overhead serán pagados mensualmente, previa aprobación de los informes mensuales de rendición de gastos y de actividades. Al respecto, se constató que en el pago del overhead incluido en la rendición N°8 del PMC Frutícola y en las rendiciones N°3 al N°8 de los PMC Agroalimentaria y de Turismo de Intereses Especiales, el consultor no presentó previamente los citados informes de rendición de gastos y de actividades, incumpliendo con ello la cláusula citada.

d) ARDP de Los Lagos

Se determinó que las rendiciones de cuentas presentadas por CODESSER no acreditan la recepción de las transferencias efectuadas por la CORFO en los términos señalados en el numeral 5.3 de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General, esto es, con el comprobante de ingreso de la Entidad que recibe el aporte firmado por la persona que lo percibe.

Respecto de la obligatoriedad de efectuar rendiciones de gastos en forma mensual, conforme con lo estipulado en el artículo 5° de las bases técnicas y las condiciones establecidas en la letra b) del punto 1 de la cláusula décima segunda de los contratos, se comprobó que la rendición del mes de marzo del cluster Lácteo y de bienes club de Carne Bovina y Leche se efectuó el 25 de mayo de 2010, y las rendiciones de los cluster Lácteo, de Carne Bovina y de bienes club del mes de mayo, fueron rendidas el día 1 de julio del mismo año.

Cabe señalar que dichas rendiciones no son aprobadas formalmente por la Agencia Regional.

Por otra parte, revisadas las rendiciones, se verificó que la documentación se encuentra contabilizada y pagada por CODESSER, sin embargo, los documentos no son anulados, con el fin de evitar su doble rendición. Además, no se señala la licitación o cluster al cual corresponde.

1.6. Control y Seguimiento por parte de las ARDP a los Contratos Suscritos

El control y seguimiento de los contratos de gerenciamiento y de suministro de bienes club de PMC no es registrado uniformemente por las Agencias Regionales.

Las situaciones que se mencionan a continuación ilustran lo señalado:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

a) ARDP de Antofagasta

La ARDP de la región de Antofagasta utiliza dos registros en formato digital en los que mantiene el control de los montos adjudicados. En uno de ellos se registran los anticipos entregados al contratista, las rendiciones presentadas y el pago de overhead por cada PMC. El otro registro contiene un resumen de las gobernanzas y bienes club, separados por los años 2009 y 2010, indicando los ítems "Contratación de Personal", "Logística", "Asesoría Comunicacional" y "Overhead".

b) ARDP de Coquimbo

La Unidad Técnica de Coordinación del Programa no ha proporcionado a la Agencia Regional un sistema para el control y seguimiento financiero de los contratos, como tampoco lineamientos sobre los aspectos mínimos que ésta debe controlar. No obstante, el Analista Financiero de la Agencia Regional generó un sistema de control mediante planillas electrónicas para apoyar sus propias actividades, las cuales no se presentan de manera formal a ningún Directivo y se encuentran desactualizadas.

En consecuencia, no hay informes del avance financiero mensual de la ejecución de los proyectos, que permitan a la Agencia Regional efectuar controles y seguimientos a sus contratos.

Además, no existe control de la entrega oportuna de las rendiciones de gastos, toda vez que se constató que el contratista ASOEX no presentó mensualmente estos informes.

c) ARDP de La Araucanía

La Encargada Financiera Contable de la ARDP de La Araucanía lleva un registro extracontable para el control y seguimiento financiero de los contratos que han sido suscritos.

d) ARDP de Los Lagos

De acuerdo con lo informado por la Analista Financiero Contable de la Agencia, el control financiero de los contratos se efectúa mediante una planilla Excel extracontable.

Además, se verificó que las reuniones con los gerentes de cada cluster, para evaluar la gestión de las gobernanzas y bienes club, y sus respectivos acuerdos, no quedan en actas u otro sistema de registro

1.7. Examen de Cuentas de las Rendiciones de Gastos

Se verificaron algunas situaciones que no se ajustan a la normativa vigente y a lo estipulado en las cláusulas de los contratos de servicios de gerenciamiento y aprovisionamiento de bienes club de PMC, especialmente, en cuanto al tipo de gastos que pueden efectuarse con cargo a los recursos del Programa.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Las situaciones determinadas en cada ARDP se detallan a continuación:

a) ARDP de Antofagasta

El examen efectuado a las rendiciones de gastos presentadas por los consultores responsables del gerenciamiento de los clusters, permitió constatar las siguientes situaciones:

a.1) PMC del Cluster de Pesca y Acuicultura

Existen desembolsos por \$ 172.550, correspondientes a actividades desarrolladas con cargo al PMC, cuya documentación de respaldo no contaba con el listado de las personas que asistieron a la misma, lo que impidió efectuar la validación del gasto. El detalle es el siguiente:

FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	FACTUR A	MONTO \$
18-ene-10	Hotel Antofagasta	Almuerzo de trabajo	132027	113.050
23-abr-10	Phoenix Chile S.A.	Servicio de Cafetería para 25 Personas	112	59.500
TOTAL				172.550

Además, se pagó la suma de \$ 196.526 por concepto de viáticos al Gerente del PMC, Anexo N° 4, quien no tiene la calidad de funcionario público, sin adjuntar la documentación de respaldo correspondiente. Cabe señalar que el Gerente del PMC no puede rendir gastos en las condiciones que rigen a los funcionarios públicos, sino que se debe respaldar documentalmente el monto gastado. (Aplica dictamen N° 47.602, de 2008, de la Contraloría General).

Por otra parte, respecto del PMC Desierto de Atacama, para el servicio de aprovisionamiento de los bienes club, el convenio respectivo en el punto N° 6 de la cláusula novena, señala: "CODESSER deberá prestar los servicios de aprovisionamiento del bien club con personal propio. No obstante, y siempre que la situación lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio, previa autorización expresa y por escrito de la Agencia."

Sobre el particular, se constató que la subcontratación se realizó por el 100% de los fondos establecidos en el contrato, incumpliendo de esta manera lo indicado en el párrafo precedente.

a.2) PMC del Cluster de Proveedores Especializados de la Minería

Existen gastos por \$ 1.953.404, por eventos y reuniones, cuya documentación de respaldo no incluye el listado de las personas que asistieron. Anexo N° 5.

a.3) PMC del Sector Turismo de Intereses Especiales del Desierto de Atacama

En el mes de febrero de 2010 se pagó por concepto de remuneraciones del personal la suma de \$ 121.942, que excedió el límite contemplado para tales efectos en la cláusula sexta, punto N° 2, del convenio respectivo. Anexo N°6a.

fd





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Además, por concepto de viático a trabajadores que no tienen la calidad de funcionarios públicos, se pagó la cantidad de \$ 263.315, Anexo N°6b, sin la documentación de respaldo pertinente.

b) ARDP de La Araucanía

La revisión efectuada respecto del control de inventarios habilitado en la Agencia, permitió constatar el doble registro del teclado marca HP para PC CW 92123884, debido a que está destinado tanto al PMC Frutícola como al PMC de Turismo de Intereses Especiales. Además, falta incorporar un dispositivo MP3 player grabable, código B-130-4GB09070604, en la planilla de bienes adquiridos por la consultora PRAGMA Ltda., correspondiente al PMC de Turismo de Intereses Especiales.

Por otra parte, en la revisión de las rendiciones de gastos presentadas por la consultora PRAGMA Limitada, se determinó que la factura N° 8959813, de 1 de junio de 2010, de Telefónica del Sur S.A., por un monto de \$ 41.566, fue rendida dos veces, tanto en la rendición del mes de mayo como en la del mes de junio de 2010, tanto para el PMC Turismo, como para el PMC Industria Agroalimentaria.

1.8. Proceso de Conversión de las ARDP a Corporación de Derecho Privado

El proceso de conversión de las ARDP a Corporaciones de Derecho Privado presenta diversos grados de avance al cierre del primer semestre de 2010.

Mediante el Acuerdo N° 2.604, de 3 de marzo de 2010, del Consejo de CORFO, se estableció poner término, a contar del 1 de julio de 2010, a las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, aprobado por Resolución N° 652, de 10 de marzo de 2010, de CORFO. Dicho Acuerdo también dispuso autorizar al Vicepresidente Ejecutivo de dicha Entidad, a fijar las fechas de término de las Agencias, conforme con el estado de avance en el proceso de constitución de las Corporaciones de Derecho Privado o a petición de los Gobiernos Regionales.

A la fecha de término de la auditoría, el estado del proceso de conversión de las ARDP de Antofagasta, Coquimbo, La Araucanía y Los Lagos, de acuerdo a lo informado por la Sugerencia Programa Agencias y Clusters de CORFO, era el siguiente:

a) ARDP de Antofagasta

Con fecha 31 de diciembre de 2009, la Agencia Regional presentó ante a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia una serie de antecedentes, a fin de solicitar personalidad jurídica y aprobación de estatutos para convertirse en Corporación. De acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Programas Agencias y Clusters de CORFO, a septiembre de 2010, fecha de término de la auditoría, el proceso de constitución se encontraba en la etapa de "Solicitud de Concesión de Personalidad Jurídica al Ministerio de Justicia".

pd





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Por otra parte, mediante resolución exenta N°1329, de 22 de junio de 2010, de CORFO, se prorrogó la fecha de término de la Agencia Regional hasta el 31 de diciembre de 2010.

b) ARDP de Coquimbo

La solicitud de la Agencia Regional para constituirse en Corporación Regional de Derecho Privado, se encuentra en el Ministerio de Justicia.

Por otra parte, mediante resolución exenta N° 1.330, de 22 de junio de 2010, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, se prorrogó la fecha de término de la Agencia Regional hasta el 31 de diciembre de 2010.

c) ARDP de La Araucanía

Con fecha 4 de noviembre de 2010, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°721 del Ministerio de Justicia que concede la Personalidad Jurídica y aprueba Estatuto de la Corporación de Derecho Privado denominada Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.

Por otra parte, mediante resolución exenta N° 1.335, de 22 de junio de 2010, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, se prorrogó la fecha de término de la Agencia Regional dependiente de CORFO hasta el 31 de diciembre de 2010.

d) ARDP de Los Lagos

La Corporación de Derecho Privado aún no se ha constituido dado que sus estatutos se encuentran en la etapa de discusión y aprobación por parte del Gobierno Regional. Por su parte, la CORFO mediante resolución exenta N° 1.337, de 22 de junio de 2010, del Vicepresidente Ejecutivo, prorrogó la fecha de término de la Agencia Regional hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.9. Informes de Auditoría de las ARDP emitidos por la Gerencia de Control Interno de CORFO

Los informes de auditoría emitidos por la Gerencia de Control Interno de CORFO sobre los procesos administrativos de las Agencias Regionales de Coquimbo, La Araucanía y Los Lagos, dan cuenta de una serie de observaciones que, en síntesis, se exponen a continuación:

a) ARDP de Coquimbo

El Informe de auditoría N°04-2010, de 8 de enero de 2010, respecto de operaciones ejecutadas por la Agencia Regional durante el periodo comprendido entre julio de 2008 y junio de 2009, señala que su sistema de control interno es adecuado, no obstante, el Consejo Estratégico Regional no ha sesionado de acuerdo a la periodicidad definida.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

b) ARDP de La Araucanía

El Informe de auditoría N° 03-2010, de 8 de enero de 2010, respecto de operaciones efectuadas por la Agencia durante el periodo comprendido entre agosto de 2008 y agosto de 2009, señala que su control interno necesita mejoramiento, toda vez que las actas de sesiones del Consejo Estratégico no se encuentran suscritas por todos los asistentes. Además, informa que no hay evidencia de la implementación de controles, para verificar la existencia del inventario de bienes muebles y computacionales.

c) ARDP de Los Lagos

El Informe de auditoría N° 68, de 28 de mayo de 2010, respecto de operaciones efectuadas por la Agencia Regional durante el periodo comprendido entre marzo de 2009 y marzo de 2010, señala que su control interno necesita mejoramiento significativo, toda vez que en cuanto a los procesos, no existe una política de respaldo de la información computacional, el Consejo Estratégico sesiona sin la presencia del Intendente Regional, existen actas sin firmas, la revisión de la documentación que respaldan los gastos rendidos se efectúa sobre la base de fotocopias y los inventarios de bienes muebles y equipos computacionales se encuentran desactualizados.

II. EJECUCION PRESUPUESTARIA Y JUSTIFICACIONES AL BID

En el primer semestre de 2010 el Programa registró ingresos por \$ 2.564.842.278 y gastos por \$ 2.568.150.010, equivalentes a una ejecución de 38% del presupuesto vigente al 30 de junio de 2010, el cual ascendía a \$ 6.755.793.000, para ingresos y gastos.

Los ingresos percibidos se desglosan en \$ 564.842.278 correspondientes al reintegro del Fondo Rotatorio conforme a la Solicitud de Desembolso N° 12 del Convenio de Préstamo BID 1829/OC-CH y en \$ 2.000.000.000 de aporte local.

Por su parte, durante el primer semestre de 2010, se justificaron gastos por \$ 1.359.789.306, según Solicitud de Desembolso N° 13, presentada al Banco el 24 de junio de 2010, la cual se desglosa en \$ 525.820.624 imputados a los recursos del BID y \$ 833.968.682 al aporte local, quedando al 30 de junio de 2010 gastos pendientes de justificar al BID por \$ 1.208.360.704.

III. CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, corresponde que la Corporación de Fomento de la Producción, adopte las medidas pertinentes, con el objeto de subsanar las observaciones planteadas en el presente Informe, las cuales serán verificadas por esta Contraloría General en futuras auditorías.

En particular, la Corporación deberá considerar las siguientes situaciones:

1. Solicitar a las entidades contratadas para el gerenciamiento de los PMC los informes de activos fijos adquiridos con recursos del Programa, según lo establece el numeral 7 de las Directrices para Contratos de Gobernanzas y Bienes Club de PMC".

pad





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

2. Acatar estrictamente lo establecido en la Resolución N°759, de 2003, de esta Contraloría General, respecto de no entregar nuevos fondos a terceros, mientras la institución que los reciba no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

3. Controlar las garantías, particularmente, en lo que dice relación con los plazos y las especificaciones establecidas en los contratos.

4. Solicitar a los contratistas de los PMC la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas y de los informes de actividades establecidos en los respectivos contratos de gerenciamiento y aprovisionamiento de bienes club de PMC.

5. Verificar que efectivamente se inutilice la documentación de respaldo los gastos rendidos por los contratistas.

6. Establecer un sistema uniforme de control y seguimiento financiero de los contratos de gerenciamiento y aprovisionamiento de bienes club de PMC.

7. Rechazar los gastos incluidos en las rendiciones de cuentas presentadas por los contratistas, que no se ajustan a lo establecido en los convenios y a la normativa legal vigente.

8. Subsanan las observaciones formuladas por la Gerencia de Control Interno de CORFO.

Saluda atentamente a Ud.,

JEFE (S)
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 1

UNIVERSO Y MUESTRA

ARDP	UNIVERSO		MUESTRA			
	CONTRATOS \$	RENDICIONES \$	CONTRATOS \$	%	RENDICIONES \$	%
ANTOFAGASTA	289.150.000	98.966.612	51.150.000	18	51.540.557	52
COQUIMBO	353.900.000	29.499.212	353.900.000	100	29.499.212	100
ARAUCANÍA	364.600.000	84.848.369	364.600.000	100	84.848.369	100
LOS LAGOS	395.500.000	109.632.848	395.500.000	100	109.632.848	100
TOTAL	1.403.150.000	322.947.041	1.165.150.000	83	275.520.986	85

Handwritten signature



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 2

ARDP DE COQUIMBO
GARANTÍAS VIGENTES TOMADAS POR ASOEX PARA CAUCIONAR
LOS CONTRATOS DE GERENCIAMIENTO Y APROVISIONAMIENTO DE
BIENES CLUB

N° SAP	N° BOLETA DE GARANTÍA	MONTO \$	FECHA VENCIMIENTO	CONCEPTO GARANTIZADO
19/30548	5716210	7.800.000	10-06-2012	Fiel Cumplimiento Contrato Gobernanza PMC Uva Pisquera y Pisco.
19/30549	5716213	62.400.000	10-06-2012	Anticipo Contrato Gobernanza PMC Uva Pisquera y Pisco.
19/31281	5717197	28.560.000	15-04-2012	Anticipo Contrato Aprovevisionamiento Bienes Club PMC Turismo Astronómico.
19/30866	5716819	3.570.000	16-04-2012	Fiel Cumplimiento Contrato Aprovevisionamiento Bienes Club PMC Turismo Astronómico.
19/36883	7365412	1.950.000	30-11-2011	Fiel Cumplimiento Contrato Gobernanza PMC Turismo Astronómico.
19/36882	7365408	11.700.000	30-04-2011	Anticipo Contrato Gobernanza PMC Turismo Astronómico.
TOTAL		115.980.000		

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 3

ARDP DE COQUIMBO
RENDICIONES PRESENTADAS POR ASOEX PERÍODO ENTRE ENERO A
JUNIO DE 2010, NO TRAMITADAS OPORTUNAMENTE

PMC	SERVICIO CONTRATADO	RENDICIONES PRESENTADAS POR ASOEX	RENDICIÓN SIN TRAMITAR \$
Turismo Astronómico	Ampliación Contrato de Gobernanza (enero a junio de 2010)	Marzo, abril y mayo de 2010	11.042.117
	Bienes Club	Enero a mayo de 2010	7.706.752
Uva Pisquera y Pisco	Gerenciamiento	Junio de 2010	9.076.751
TOTAL			27.825.620

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 4

ARDP DE ANTOFAGASTA
PMC DEL CLUSTER DE PESCA Y ACUICULTURA
VIÁTICOS PAGADOS SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

FECHA	CONCEPTO DE GASTO	MONTO \$
06-ene-10	Viático Calama	12.000
06-ene-10	Viático Mejillones	12.000
06-ene-10	Viático Taltal	12.000
13-abr-10	Viático Tocopilla	12.000
13-abr-10	Viático Taltal	12.000
04-may-10	Viático Taltal	12.000
18-may-10	Viático Tocopilla	12.000
20-abr-10	Viático Santiago	76.526
10-jun-10	Viático Mejillones	12.000
03-jun-10	Viático Isla Santa María	12.000
24-jun-10	Viático Taltal	12.000
	TOTAL	196.526

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 5

ARDP DE ANTOFAGASTA - PMC DEL CLUSTER DE PROVEEDORES
ESPECIALIZADOS DE LA MINERÍA
GASTOS EN EVENTOS Y REUNIONES SIN INCLUIR LISTADO DE
ASISTENTES

FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	NÚMERO FACTURA	MONTO \$
06-abr-10	Phoenix Chile S. A.	Servicio coctelería	111	78.540
26-may-10	Hotel Antofagasta	Evento Cluster Minero	135628	107.100
20-abr-10	Hotel Antofagasta	Reunión Cluster Minero	134233	767.764
31-may-10	Inversiones Vista Norte S. A., Enjoy	Congreso de Ingeniería de Proyectos	11526	1.000.000
TOTAL				1.953.404



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 6

ARDP DE ANTOFAGASTA
PMC DEL SECTOR TURISMO DE INTERESES ESPECIALES
DEL DESIERTO DE ATACAMA

a. Remuneraciones que exceden los límites establecidos en el contrato

FECHA	CARGO	DETALLE	MONTO PAGADO \$	MONTO LÍMITE \$	EXCESO \$
28-feb-10	Ejecutivo	Sueldo Febrero 2010	1.329.842	1.300.000	29.842
31-mar-10	Gerente	Sueldo Febrero 2010	1.992.100	1.900.000	92.100
TOTAL					121.942

b. Viáticos pagados a personal contratado sin documentación de respaldo.

FECHA	NOMBRE	DETALLE	MONTO \$
25-mar-10	Solange Gálvez Z.	Viático Antofagasta	50.263
29-mar-10	Solange Gálvez Z.	Viático Calama	12.000
29-mar-10	Gregorio Idelfonso R.	Viático Calama	12.000
06-abr-10	Solange Gálvez Z.	Viático Antofagasta	50.263
06-abr-10	Solange Gálvez Z.	Viático Antofagasta	50.263
07-abr-10	Gregorio Idelfonso R.	Viático Calama	6.000
16-abr-10	Gregorio Idelfonso R.	Viático Santiago	50.263
11-feb-10	Solange Gálvez Z.	Viático Calama	6.000
27-ene-10	Solange Gálvez Z.	Viático Antofagasta	26.263
TOTAL			263.315

pal